



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL A JORNADA COMPLETA (420), Y POR UN PERÍODO DE 12 MESES, DE 4 PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADAS. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2025, DEL PUNTO 2.2". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN PEÓN CEMENTERIO". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2024/210324000006, EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4-LS1, CONCEDIDA A LA HERMANDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN), CON C.I.F.: R4101036D". APROBACIÓN.



Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2024/210324000002, EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO, CON C.I.F.: G91144675". APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CASETAS PARA LA FERIA Y FIESTAS DE CONSOLACIÓN 2025". APROBACIÓN.

Punto 7.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 7.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2024/210324000004, EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIS ET CULTURAE, CON C.I.F.: G90290123". APROBACIÓN.

Punto 7.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2024/210324000005, EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA, CON C.I.F.: G41358284". APROBACIÓN.

Punto 7.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 150/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 20.678,67.-EUROS". APROBACIÓN.

Punto 7.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD CON LA CATEGORIA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1 CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL." APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 7.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 197/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 61.838,85.-EUROS." APROBACIÓN.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL A JORNADA COMPLETA (420), Y POR UN PERÍODO DE 12 MESES, DE 4 PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADAS. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2025, DEL PUNTO 2.2". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254094008
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53	Fecha: 18/07/2025 Hora: 11:04



Incoado expediente 032925000004 por el Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de Enero de 2025 (CSV del Certificado de Acuerdo: 07E9003A506E00W7W5W5R9N3Z0) se adoptó el acuerdo de aprobar la excepcionalidad de las categorías señaladas en la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla por la que se concede subvención regulada en la Orden 3 de octubre de 2024, Programa Emplea-T – Línea 7. N° de Expediente: ET7242024SE000000040, concediéndose al Ayuntamiento de Utrera, la cuanta de noventa y seis mil euros (96.000.-€), para la contratación de cuatro (4) personas desempleadas menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (CSV 07E90039B42700B4O6Q9W3X7J1 del documento diligenciado que consta en el expediente).

Dicho Acuerdo de Junta de Gobierno Local exceptuó.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO EMPLEA-T UTRERA				
CÓDIGO OCUPACIÓN (CNO)	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO (CNO)	NIVEL DE ESTUDIOS	GRUPO COTIZACIÓN	EMPLEO VERDE
26241045	TÉCNICOS SUPERIORES EN ORG.Y ADMON EMPRESAS	Grado Universitario y/o Master	1	NO
26241050	TÉCNICOS SUPERIORES EN RECURSOS HUMANOS, GENERAL	Grado Universitario y/o Master	1	NO
24811013	ARQUITECTOS TÉCNICOS	Grado Universitario y/o Master	2	NO
24811013	ARQUITECTOS TÉCNICOS	Grado Universitario y/o Master	2	NO

Por Decreto 2025/1453 de 19 de Febrero de 2025 se procede a la contratación de Dº L.C.M. para la ocupación 26241050.

Por Decreto 2025/4278 de 12 de Junio de 2025 se procede a la aprobación de la oferta de empleo para la cobertura de la ocupación 26241045, estando pendiente la finalización del proceso de selección, pero con candidatos admitidos y evaluados.

Por Decreto 2025/2097 de 18 de Marzo se remite oferta para la cobertura de la ocupación 24621018 que había sido autorizada su modificación respecto de la ocupación 24811013 por la Resolución de la Delegación territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla de 3 de Marzo de 2025 (CSV 07E9003B593800U3B8R8F8W9E9). Con fecha 21 de Marzo de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53

DOCUMENTO: 20254094008
 Fecha: 18/07/2025
 Hora: 11:04



2025 se remite informe de insuficiencias de candidaturas por parte de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera.

Por parte de la oficina gestora se ha solicitado ante la Delegación Territorial la modificación de las ocupaciones ante dicha insuficiencia de candidaturas. Por parte de dicha Delegación se ha resuelto con fecha 1 de Julio de 2025, (CSV: 07E9003E192F00X9R3L1X2F6N3) de forma favorable, modificando las ocupaciones sin candidatos por otras distintas.

En consecuencia y en base a todo lo anteriormente expuesto **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Modificar el cuadro de ocupaciones del punto primero del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de Enero de 2025 (punto 2.2), de tal forma que se alteren los códigos de ocupación, ajustándose a la resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla de 1 de Julio de 2025, de tal manera que donde decía:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO EMPLEA-T UTRERA						
CÓDIGO OCUPACIÓN (CNO)	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO (C N O)	NIVEL DE ESTUDIOS			GRUPO COTIZACIÓN	EMPLEO VERDE
24811013	ARQUITECTOS TÉCNICOS	Grado	Universitario	y/o	2	NO
		Master				
24811013	ARQUITECTOS TÉCNICOS	Grado	Universitario	y/o	2	NO
		Master				

Debe decir:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO EMPLEA-T UTRERA						
CÓDIGO OCUPACIÓN (CNO)	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO (C N O)	NIVEL DE ESTUDIOS			GRUPO COTIZACIÓN	EMPLEO VERDE
24531021	URBANISTA	Grado	Universitario	y/o	2	NO
		Master				
37131014	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	Grado	Universitario	y/o	2	NO
		Master				

SEGUNDO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN PEÓN CEMENTERIO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032924000035 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación laboral para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 605.4 "Operario Cementerio".

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 23 de febrero de 2024, con CSV 07E9003E4B4000J2W2G4Y3Y2S9 que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, aprobado definitivamente el día 26 de junio de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 124 de 1 de julio de 2025 regula su base de ejecución 16ª la forma de contratación laboral temporal.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254094008
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53	Fecha: 18/07/2025 Hora: 11:04



Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada por la existencia de la situación de Incapacidad Temporal del titular del puesto de trabajo n.º 605.4 "Operario Cementerio" Don J.C. de H.F., desde el día 13 de mayo de 2025, sin que se prevea su incorporación a corto plazo.

Así pues, considerando que la Oficina de Cementerio presta un servicio público esencial e inaplazable y debido a la inexistencia de personal suficiente para prestar dichos servicios, se pretende la contratación de un Peón, mediante la modalidad de sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo, durante el período de baja por incapacidad temporal del empleado público Don J.C. de H.F., titular del puesto de trabajo n.º 605.4 "Operario Cementerio", de tal forma que no coincidiría gasto de ambos trabajadores simultáneamente. En caso de incorporación del titular cesaría la persona sustituta. Consta en el presente expediente, Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía a tales efectos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad de la contratación, el artículo 15.3 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 según redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre establece "Podrán celebrarse contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución. En tal supuesto, la prestación de servicios podrá iniciarse antes de que se produzca la ausencia de la persona sustituida, coincidiendo en el desarrollo de las funciones el tiempo imprescindible para garantizar el desempeño adecuado del puesto y, como máximo, durante quince días".

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al



FIRMANTE - FECHA



ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. Respecto al coste mensual del personal que se pretende contratar es el siguiente:

Salario: 2.008,96.- desglosado en 924,77.- euros de remuneraciones básicas y 1.084,19.- de otras remuneraciones.

Coste Seguridad Social empresa: 748,74.- euros.

TOTAL: 2.757,70.- euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral vigente de este Ayuntamiento para puestos incluidos en la RPT.

En cuanto al coste de la contratación respecto al ejercicio 2025, teniendo en cuenta que su inicio sería a partir de la segunda quincena de julio (5,5 meses), ascendería a la cantidad total de 15.167,35.-euros, correspondiendo 11.049,28.- euros al salario y 4.118,07.- euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas: 41.1640.13100 (salario) y 23.9200.16000 (Seguridad Social).

Respecto a la financiación del coste salarial, en el Anexo de personal laboral fijo del Presupuesto 2025, está dotada la plaza por el importe anual. Dado que el período de incapacidad se ha iniciado en mayo, diariamente se produce una economía de 55,12.- euros, como resultado del 75% de la base reguladora diaria a efectos de incapacidad que asciende a la cantidad de 73,49.- euros. Así pues, teniendo en cuenta que el coste salarial diario asciende a la cantidad de 66,96.- euros, existiría un déficit de financiación de 11,84.- euros diario (355,20.- euros/mes) y total (5,5 meses) de 1.953,60.- euros.

En este sentido, en el Anexo de Personal laboral temporal del presupuesto 2025, existe consignación en la aplicación 41.1640.13100, por importe de 5.000.- euros, suficiente para cubrir el déficit citado y por tanto, para financiar en su totalidad el coste salarial de la contratación.

Respecto a la financiación del coste de Seguridad Social (4.118,07.- euros), en el Anexo de Personal del Presupuesto de 2025 se ha consignado créditos como "Otra seguridad social" por importe de 545.0000.- euros e incorporado a la misma aplicación de destino 23.9200.16000.

CUARTO. SELECCIÓN.

En este sentido, por Decreto número 2021/03316, de fecha 4 de junio de 2021, se ha constituido la bolsa de trabajo del personal laboral fijo procedente de los procesos de estabilización y entre ellos el de la categoría de Peón Cementerio.



Asimismo, por Decreto número 2022/02677, de fecha 9 de mayo de 2022, se han aprobado las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de trabajo de Peones para el Cementerio Municipal, la cual ha quedado constituida por Decreto número 2022/03721, de fecha 01 de julio de 2022.

Por lo tanto, la selección del personal cumpliría con los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral de un PEÓN, mediante la modalidad de sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, para la cobertura temporal del puesto de trabajo n.º 605.4 "Operario Cementerio", mientras que su titular Don J.C. de H.F., finalice el período de baja por incapacidad temporal, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano."

Con fecha 10 de Julio de 2025 se emite informe favorable de crédito por la Intervención con cargo a las aplicaciones vinculadas: 41.1640.13100 (salario) y 23.9200.16000 (Seguridad Social), cuyo CSV es 07E9003E4DD200Q4I5P2J8T9M7.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral de de un PEÓN, mediante la modalidad de sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, para la cobertura temporal del puesto de trabajo n.º 605.4 "Operario Cementerio", mientras que su titular Don J.C. de H.F., continúe en situación de baja por incapacidad temporal, con cargo a las aplicaciones vinculadas: 41.1640.13100 (salario) y 23.9200.16000 (Seguridad Social).

SEGUNDO: La persona a contratar será seleccionada entre los integrantes de la Bolsa de trabajo de personal laboral fijo procedente de los procesos de estabilización y entre ellos el de la categoría de Peón Cementerio, constituida por Decreto número 2021/03316, de



fecha 4 de junio de 2021.

Asimismo, por Decreto número 2022/02677, de fecha 9 de mayo de 2022, se han aprobado las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de trabajo de Peones para el Cementerio Municipal, la cual ha quedado constituida por Decreto número 2022/03721, de fecha 01 de julio de 2022.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Oficinas de Cementerio, Contabilidad y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2024/210324000006, EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4-LS1, CONCEDIDA A LA HERMANDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN), CON C.I.F.: R4101036D". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

Visto el Presupuesto municipal de 2024, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos, las subvenciones a conceder por parte de la referida Corporación Local.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con CSV: 07E8003954430014P610D3L2B1, en Sesión Extraordinaria y Urgente,



celebrada el día 18 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Por medio del presente vengo en Proponer: Primero.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo. En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo I deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor, o bien su reformulación mediante modelo aprobado para ello[...]"

ENTIDAD	EXPEDIENTE SWAL	CIF	PUNTUACIÓN			Importe proyecto presentado	Importe proyecto aceptado	Importe Solicitado	Aportación entidad	Importe PROPUESTO
			C.G	C.E	TOTAL					
ASOCIACIÓN MUSICAL ALVAREZ QUINTERO	210324000002	G91144675	25	65	90	6820,00€	6820,00€	4730,00€	2900,00€	4185,90€
GUATE TEATRO	210324000003	G90088378	25	65	90	10140,36€	10140,36€	7098,25€	7098,25€	4185,90€
ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIS ET CULTURAE	210324000004	G90290123	25	65	90	7500,00€	7500,00€	5100,00€	2400,00€	4185,90€
ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA	210324000005	G41358284	28	58	86	26000,00€	26000,00€	20000,00€	6000,00€	3999,86€
HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN	210324000006	R41101036D	25	49	74	10575,00€	10575,00€	8000,00€	2575,00€	3441,74€

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2024, con CSV: 07E800398D4E00P9Z8I4V7WOP6, donde se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, ARCHIVO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4 LS1 DE CULTURA". RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL. APROBACIÓN."

Vista Modelo 5 - Cuenta justificativa y facturas presentadas por la HERMANDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN (Muchachos de Consolación), en régimen de subvención de concurrencia competitiva, con registro de entrada núm 2025/18861, de fecha 22/04/2025 y código de autenticación 07E9003C6FDA00C5C0S4P2I7J3.

Visto Informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, con CSV: 07E9003E280F00A7R4M8A0P1Z2, de fecha 3 de julio de 2025, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: "1º.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende



JUSTIFICADA la subvención otorgada a la Hdad. Obrera de Apostolado y Penitencia del Stmo. Cristo del Perdón (Muchachos de Consolación) en régimen de concurrencia competitiva dentro de la LE4 LS1: "Actividades de promoción y difusión de la cultura relacionadas con las artes escénicas y musicales", para el ejercicio 2024, proyecto denominado "EXALTACIÓN NAVIDEÑA". 2º.- Se entiende CUMPLIDA por la Hdad. Obrera de Apostolado y Penitencia del Stmo. Cristo del Perdón (Muchachos de Consolación) la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3º.- Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar en su totalidad la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente desglose: - Número de expediente concesión: 2024/210324000006. - Número de expediente justificación: 2024/210324000006. - Beneficiario: Hdad. Obrera de Apostolado y Penitencia del Stmo. Cristo del Perdón (Muchachos de Consolación) - C.I.F.: R4101036D. - Denominación proyecto: "EXALTACIÓN NAVIDEÑA". - Fecha presentación cuenta justificativa: 22 de abril de 2025. - Se presentan documentos requeridos.-Importe concedido: 3.441,74.-€. - Presupuesto aceptado: 10.575,00.-€. - Importe justificado: 10.629,39.-€. SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. TERCERO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: La Técnica de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz."

Visto Informe favorable sin salvedades de fiscalización, de la cuenta justificativa emitida por la Interventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera, con CSV: 07E9003E291000R1R9O0V8N6IO, de fecha 3 de julio de 2025, el cual textualmente dispone lo siguiente: " Vistos lo antecedentes, esta Intervención tiene a bien, de acuerdo a lo dispuesto en el art.11 del R.D. 424/17, dictar diligencia de conformidad con la cuenta justificativa presentada por el Responsable que la suscribe como correcta. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora. Fdo.: Ana



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53

DOCUMENTO: 20254094008
 Fecha: 18/07/2025
 Hora: 11:04



Almudena Casasola Pedrosa.”

En consecuencia, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente desglose:

- Número de expediente concesión: 2024 / 210324000006.
- Número de expediente justificación: 2024 / 210324000006.
- Beneficiario: Hdad. Obrera de Apostolado y Penitencia del Stmo. Cristo del Perdón (Muchachos de Consolación).
- C.I.F.: R4101036D.
- Denominación proyecto: “EXALTACIÓN NAVIDEÑA”.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 22 de abril de 2025.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 3.441,74.-€.
- Presupuesto aceptado: 10.575,00.-€.
- Importe justificado: 10.629,39.-€

SEGUNDO: Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades, para continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES.-
Fdo.: María Josefa Pía García Arroyo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2024/210324000002, EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO, CON C.I.F.: G91144675”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO.



FIRMANTE - FECHA



AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

Visto el Presupuesto municipal de 2024, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos, las subvenciones a conceder por parte de la referida Corporación Local.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con CSV: 07E8003954430014P610D3L2B1, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 18 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *"Por medio del presente vengo en Proponer: Primero.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo. En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo I deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor, o bien su reformulación mediante modelo aprobado para ello[...]"*

ENTIDAD	EXPEDIENTE SWAL	CIF	PUNTUACIÓN			Importe proyecto presentado	Importe proyecto aceptado	Importe Solicitado	Aportación entidad	Importe PROPUESTO
			C.G.	C.E.	TOTAL					
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO	210324000002	G91144675	25	65	90	6.820,00 €	6.820,00 €	4.730,00 €	2.900,00 €	4.185,90 €
GUATE TEATRO	210324000003	G90088378	25	65	90	10.140,36 €	10.140,36 €	7.098,25 €	7.098,25 €	4.185,90 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIS ET CULTURAE	210324000004	G90290123	25	65	90	7.500,00 €	7.500,00 €	5.100,00 €	2.400,00 €	4.185,90 €
ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA	210324000005	G41358284	28	58	86	26.000,00 €	26.000,00 €	20.000,00 €	6.000,00 €	3.999,86 €
HERMANDAD DE MUCHACHOS CONSOLACIÓN	210324000006	R41101036D	25	49	74	10.575,00 €	10.575,00 €	8.000,00 €	2.575,00 €	3.441,74 €

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2024, con CSV: 07E800398D4E00P9Z8I4V7WOP6, donde se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, ARCHIVO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LEA LSI DE CULTURA". RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL. APROBACIÓN."*

Visto Modelo 4 - Aceptación y Reformulación de subvenciones de la entidad beneficiaria, presentado a través del registro electrónico general del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con n.º de registro 2024/54740, con fecha de 18 de diciembre de 2024 y código de autenticación 07E800395A7600V1E8Z0I3J2J0, en el que se detalla el siguiente modelo reformulado:

- Importe del proyecto solicitado: 6.820,00.-€.



- Importe concedido: 4.185,90.-€.
- Importe proyecto reformulado: 6.035,90.-€.
- Aceptación importe subvención concedida: 4.185,90.-€.

Visto Modelo 5 - Cuenta justificativa y facturas presentadas por la Asociación Musical Álvarez Quintero, en régimen de subvención de concurrencia competitiva, con registro de entrada núm 2025/22355, de fecha 15/05/2025, con código de autenticación 07E9003D041400F6R6M9G2C8G1.

Visto Informe jurídico del Técnico de Administración General del Área de Humanidades, con CSV: 07E9003DFAA700U7R1M6V8C3R4 de fecha 25 de junio de 2025, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: Por ello, se concluye que:

1º.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende JUSTIFICADA la subvención otorgada a la Asoc. Musical Álvarez Quintero con CIF G91144675, en régimen de concurrencia competitiva dentro de la LE4-LS1: "Actividades de promoción y difusión de la cultura relacionadas con las artes escénicas y musicales", para el ejercicio 2024, proyecto denominado "ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO. PROYECTO DE DIFUSIÓN CULTURAL 2024".

2º.- Se entiende CUMPLIDA por la Asoc. Musical Álvarez Quintero la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención.

3º.- Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera no 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente desglose:- Número de expediente concesión: 2024/210324000002.- Número de expediente justificación: 2024/210324000002.- Beneficiario: Asoc. Musical Alvarez Quintero.- C.I.F. G91144675.- Denominación proyecto: " ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO. PROYECTO DE DIFUSIÓN CULTURAL 2024".- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de marzo de 2025.- Se presentan documentos requeridos.- Importe concedido:4.185,90.-€.- Presupuesto aceptado: 6.035,90.-€.- Importe justificado: 7.614,36.-€.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53

DOCUMENTO: 20254094008
 Fecha: 18/07/2025
 Hora: 11:04



de Utrera. **TERCERO.-** Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: La Técnica de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz."

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Interventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 14 de julio de 2025, con CSV: 07E9003E5D8D00C2Z8C5T3O8L2, el cual textualmente dispone lo siguiente: "Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Asociación Musical Álvarez Quintero. Proyecto de Difusión Cultural 2024", concedida a la Asociación Musical Álvarez Quintero con CIF G91144675. (Proyecto de Difusión Cultural 2024)", por importe de 4.185,90.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 7.614,36.-€ Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceintervención.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

En consecuencia, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente desglose:

- Número de expediente concesión: 2024 / 210324000002.
- Número de expediente justificación: 2024 / 210324000002.
- Beneficiario: Asoc. Musical Alvarez Quintero.
- C.I.F. G91144675.
- Denominación proyecto: "ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO. PROYECTO DE DIFUSIÓN CULTURAL 2024".
- Fecha presentación cuenta justificativa: 25 de marzo de 2025.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 4.185,90.-€.
- Presupuesto aceptado: 6.035,90.-€.
- Importe justificado: 7.614,36.-€.

SEGUNDO: Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades, para continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES.- Fdo.: María Josefa Pía García Arroyo."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CASETAS PARA LA FERIA Y FIESTAS DE CONSOLACIÓN 2025". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENIENTE DE ALCALDE, ÁREA DE HUMANIDADES.

MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO SÉPTIMA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

EXPONE

D^o. María Josefa Pía García Arroyo séptima teniente de alcalde del área de Humanidades del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, conforme a lo establecido en el art. 5 de la ordenanza municipal reguladora de Feria y visto informe técnico con código de verificación 07E9003E602D00J6O9R5H715O5, emitido por el técnico de Turismo y Fiestas Mayores, de fecha 14 de julio de 2025, que literalmente dice: *"Área: Humanidades. Unidad administrativa: Turismo y Fiestas Mayores. Departamento: Turismo y Fiestas Mayores. Oficina: Turismo y Fiestas Mayores. Asunto.- Informe técnico para la adjudicación definitiva de casetas de la Feria de Utrera 2025. Expte.: 044425000001 Ref.: AJBEI técnico que suscribe, en relación a la adjudicación de los terrenos de ferias para la instalación de casetas , pasa a emitir el siguiente. INFORME TÉCNICO. DOCUMENTACIÓN.- Consta en el expediente la siguiente documentación:- Aceptación ubicación de la caseta de tipología pública comercial en Plaza del jaleo n° 2 a la entidad mercantil presentada, con n° registro: 2025/26177 de 10 de junio.- Renuncia de adjudicación de caseta Alegría n° 4, con n° registro: 2025/27634 de 19 de junio. - Cesión por un año de la caseta ubicada en Cantiña 19 en virtud del Art. 14 de la ordenanza, con n° registro: 2025/29102 de 2 de julio. - Solicitud de aceptación ubicación de la caseta de tipología pública comercial en Alegría n° 2 a la entidad mercantil presentada, con n° registro: 2025/29218 de 2 de julio. - Escrito*

Página 17 de 38



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53

DOCUMENTO: 20254094008
Fecha: 18/07/2025
Hora: 11:04

CSV: 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9



Página 17 de 38

de identificación de la entidad mercantil adjudicataria del terreno en Alegría nº 2, con nº registro: 2025/29339 de 3 de julio. - Renuncia definitiva de la caseta Cantiña nº 17, con nº registro: 2025/30527 de 11 de julio. INFORME.- Examinado el expediente de referencia, se realizan las siguientes consideraciones: Primero.- Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 2025 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: "Tercero.- A las solicitudes con nº de registro, 17724 y 17888 demandantes de casetas de titularidad "públicas comerciales de juventud", se les adjudicaran parcelas del recinto ferial en base al art. 11 de la ordenanza municipal de Feria. De igual modo a las solicitudes con nº de registro 16784 y 16934, demandantes de casetas de titularidad "públicas comerciales", se les adjudicaran parcelas del recinto ferial en base al art. 11 de la ordenanza municipal de Feria. No obstante, éstas últimas deberán constituirse en entidad mercantil en cumplimiento del art 15 de la ordenanza quedando pendiente la adjudicación hasta la comunicación de los datos fiscales de las entidades resultantes, siendo estas las reconocidas en adjudicaciones futuras" Con fecha 10 de junio se presento solicitud nº 2025/26177 por el interesado José Cristóbal Barroso Fernández con DNI 79191247Q , adjudicatario en años anteriores de la caseta de titularidad pública comercial con nº de registro para este año 16934, la documentación de la entidad mercantil constituida, manifestando que realizará el montaje en la misma parcela adjudicada, quedando la adjudicación del siguiente modo:

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
26177	Consprocym S.L.	B72701519	Chiringuito Cristóbal	Pública Comercial	Plaza del Jaleo	2	267

Con fecha 3 de julio se presento solicitud nº 2025/29339 por el interesado Antonio Fernández Vilches con DNI 753551837L , adjudicatario en años anteriores de la caseta de titularidad pública comercial con nº de registro para este año 16934, escrito identificando la entidad mercantil cuya fue presentada con nº de registro 2025/29218, manifestando que realizará el montaje en la misma parcela adjudicada, quedando la adjudicación del siguiente modo:

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
29218	RAMJOMAT S.L.	B91811570	Chiringuito Antonio Fuli	Pública Comercial	Alegría	2	260

Segundo.- Con fecha 19 de junio y nº registro: 2025/27634 se presentó renuncia definitiva por parte del adjudicatario de la parcela ubicada en la calle Alegría nº 4 de 128 m² por lo que a fecha de hoy queda libre dicha



parcela a disposición del Excmo. Ayuntamiento. Tercero.- Con fecha 2 de julio y nº registro: 2025/29102 se presentó renuncia por parte del adjudicatario de la parcela ubicada en la calle Cantiña nº 19 de 128 m² por lo que en virtud del Art. 14 de la ordenanza manifiesta su deseo de cederla por un año, quedando dicha parcela a disposición del Excmo. Ayuntamiento para la presente feria 2025. Cuarto.- Con fecha 11 de julio y nº registro: 2025/30527 se presentó renuncia por parte del adjudicatario de las parcelas ubicada en la calle Cantiña 17 de 128 m², se informa que en la pasada feria se presento también renuncia con fecha 14 de agosto de 2024 y nº de registro 37383 por lo que en virtud del Art. 14 de la ordenanza al producirse la renuncia en dos años consecutivos se entiende que el titular renuncia definitivamente al disfrute de la concesión, por lo que a fecha de hoy queda libre dicha parcela a disposición del Excmo. Ayuntamiento. Quinto.- Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 2025 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: "Cuarto.- Una vez realizado lo establecido en el punto sexto y tras publicar la resolución del mismo se anunciaran los terrenos libres disponibles para casetas privadas familiares de entidades o peñas tras los cambios aprobados. Para ello se convocaran a los solicitantes para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles. Estos serán los interesados que a continuación se detallan:

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M ²
18314	Cortes Rodríguez Ana Belén	XXX2646XX	LOS PAVIAS	Privada familiar o amigos	Alegría	4	128

CONCLUSIÓN.- Primero.- Aprobar la adjudicación de las casetas de titularidad pública comercial pendiente de identificación de la entidad mercantil, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M ²
26177	Consprocym S.L.	B72701519	Chiringuito Cristóbal	Pública Comercial	Plaza del Jaleo	2	267
29218	RAMJOMAT S.L.	B91811570	Chiringuito Antonio Fuli	Pública Comercial	Alegría	2	260

Segundo.- Aceptar con carácter definitivo la renuncia presentada por los adjudicatarios de las parcelas ubicadas en la calle Alegría nº 4 y Cantiña nº 17. Tercero.- Aceptar en virtud del art. 14 de la ordenanza la cesión por un año de la parcela ubicada en la calle Cantiña nº 19. Cuarto.- Convocar a la solicitante con nº de registro 18314 para la elección de los terrenos disponibles para casetas de tipología privada familiar o amigos, según el siguiente detalle:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254094008
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53	Fecha: 18/07/2025 Hora: 11:04



Calle	Nº	M²	Tipología
Alegría	4	128	Terrenos para casetas privadas familiares o amigos
Cantiña	17	128	Terrenos para casetas privadas familiares o amigos
Cantiña	19	128	Terrenos para casetas privadas familiares o amigos (cesion por un año)

Quinto.- Se pone en conocimiento de la disponibilidad de los siguientes terrenos para casetas públicas comerciales:

Calle	Nº	M²	Tipología
Alegría	3	267	Terrenos para casetas públicas comerciales (Chiringuitos)
Alegría	14-16	256	Terrenos para casetas públicas comerciales (Chiringuitos)

Los interesados deberán cumplir y acreditar en el momento de la solicitud con lo establecido en el art. 15 de la ordenanza, ser entidad mercantil dedicada profesionalmente a la hostelería, justificado mediante el IAE correspondiente y el nº de registro sanitario, además de no ser adjudicatario actualmente de alguna caseta o chiringuito, ni tener familiar adjudicatario en primer grado. Se propone un plazo de cinco días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados. Una vez finalizado el plazo se realizará un sorteo público entre los solicitantes, que hayan acreditado reunir los requisitos junto a la solicitud, para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, del lugar, día y hora de dicho sorteo. Sexto.- Proponer la aprobación de una oferta continua de adjudicación de los terrenos sobrantes disponible, en el caso del punto cuarto o que no se soliciten según el punto quinto, así como aquellos de los cuales desistan lo actuales adjudicatarios, entre interesados no adjudicatarios, procediendo su adjudicación según el orden de presentación de solicitud determinada por la fecha de entrada en el Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, estableciendo como fecha límite de presentación de solicitudes el 11 de agosto de 2025. Es lo que se informa a los efectos oportunos salvo superior o mejor criterio. Utrera, en la fecha indicada al pie de firma del presente informe, el técnico medio de Turismo y Fiestas Mayores, Alfonso Jiménez Ballesteros."

Visto Anexo para adjudicación definitiva de casetas para las Ferias y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2025 con código de verificación 07E9003E6EF400N1E5L8Z1R2X9 de fecha 16 de julio de 2025, que literalmente dice: "Área: Humanidades. Unidad administrativa: Turismo y Fiestas Mayores. Departamento: Turismo y Fiestas



Mayores. Oficina: Turismo y Fiestas Mayores. Asunto.- Anexo para adjudicación definitiva de casetas para la Ferias y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2025. Expte.: 044425000001.

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
29339	Ramjomat S.L.	B91811570	Chiringuito Antonio Fuli	Pública Comercial	Alegría	2	267
	LIBRE		LIBRE	Pública Comercial	Alegría	3	267
	LIBRE		LIBRE	Privada Familiar	Alegría	4	128
16896	Ortiz Lucenilla Manuel	XXX5438XX	Amigos Eucomsa y Peña Veredillas	Privada Entidad	Alegría	6	128
16960	Diánez Pedrosa, Eduardo	XXX9286XX	Peña Juanma	Privada Entidad	Alegría	8-12	384
	LIBRE		LIBRE	Pública Comercial	Alegría	14-16	256
16074	Asoc. Lo Jaramago Nº reg.J.A. 15677	G90116526	Lo Jaramago	Privada Entidad	Bulería	1	256
16796	Palacios Camarero, Francisca	XXX1053XX	El sitio de mi Manuela	Privada Familiar	Bulería	2	84
17196	Iglesias Gómez, Fco. José	XXX0229XX	Utrera y Olé	Privada Familiar	Bulería	3-5	256
16890	Sánchez Fernández, Fco. Javier	XXX3452XX	El Hormiguero	Privada Familiar	Bulería	4	84
17222	Asoc. C. la Cachifa Nº reg.J.A. 21204	G56992027	La Cachifa	Privada Entidad	Bulería	6	84
17796	Villa Arenas Mª. Carmen	XXX3607XX	Peña Los Quintero	Privada Peña	Bulería	7	128
17052	Rodríguez Álvarez, Juan	XXX7118XX	Casa Segura	Privada Familiar	Bulería	9	90
17224	Ruiz Osorno, Jose Miguel	XXX5158XX	Los Trasnachadores	Privada Familiar	Bulería	8-10	196
15856	Asoc. La Zarabanda Nº reg.J.A. 14046	G91964536	Bulería 3	Privada Entidad	Bulería	11	120
17210	Asoc. Peña Matute Nº reg.J.A. 06318	G41860891	Peña Matute	Privada Entidad	Bulería	12-16	280
16137	Asoc. Los Canillas Nº reg.J.A. 16778	G90211152	Los Canillas	Privada Entidad	Bulería	13	150
16946	Torralba Camacho, Santiago	XXX7627XX	Los Estartaos	Privada Familiar	Bulería	15	90
16943	Curado Dana, Victoriano	XXX7196XX	Los Bodegas	Privada Familiar	Bulería	17	150
16958	Aranda Patino, Luis Daniel	XXX0378XX	Peña Curro Duran	Privada Familiar	Bulería	18-20	168
15902	Mena Pacheco, Mª Eugenia	XXX5149XX	Algarabía	Privada Familiar	Bulería	19	90
15627	Apresa Begines, Manuel	XXX7055XX	Las Espigas	Privada Familiar	Bulería	21	120
18120	Camino Muñoz Mario	XXX5743XX	El Alboroto	Privada Familiar	Bulería	22-24	168
16353	Gutiérrez Carreño, Mª Rosa	XXX2344XX	Amigos del Voley	Privada Familiar	Bulería	23	120
16938	López Rodríguez Antonio	XXX4612XX	Jóvenes Carozas	Privada Familiar	Bulería	25	120
17159	Castro López, Juan	XXX6570XX	Los 20 gremios	Privada Familiar	Bulería	26	112
15669	Salguero Mendoza, Fco. Jesús	XXX1722XX	Yerbagüena	Privada Familiar	Bulería	27	90
17229	Álvarez Moreno, J. Antonio	XXX0634XX	Que no te falte ni gloria	Privada Familiar	Bulería	28	84
16940	Jiménez López, Fco. Javier	XXX0410XX	La Madriguera	Privada Familiar	Bulería	29	90
16669	Fernández Leal, Juan Carlos	XXX5315XX	Inés y Luis	Privada Familiar	Bulería	30	84
16398	Romero Rivero, Francisco	XXX7245XX	A mí de qué	Privada Entidad	Bulería	31	90
17294	Aguilera Rodríguez, Ana María	XXX3351XX	Amigos del Caballo	Privada Familiar	Bulería	32	112
17219	Triguero trabadela, Lourdes	XXX6154XX	El Embrujo	Privada Familiar	Bulería	33	120
16933	Nadales Castejón, Manuel	XXX2463XX	Amigos de Ginés	Privada Familiar	Bulería	34	112



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53

DOCUMENTO: 20254094008
 Fecha: 18/07/2025
 Hora: 11:04



16050	Pacheco Ortega, Manuel	XXX5031XX	Amigos de Fernanda y Bernarda	Privada Familiar	Bulería	35	150
16470	Pariente Jiménez, Antonio	XXX6809XX	La Espuela	Privada Familiar	Bulería	36	112
16678	Holgado Pérez, Eduardo	XXX3444XX	Almazara	Privada Familiar	Bulería	38	84
16004	Chincho Morón, Fco. Javier	XXX6139XX	C.D. Murillo	Privada Familiar	Cantiña	1	128
16956	Gómez Barro, Álvaro	XXX1543XX	Peña Al Relente	Privada Familiar	Cantiña	2-4	256
15682	Rodríguez Martínez, Manuel	XXX7129XX	Arme hueco	Privada Familiar	Cantiña	3	128
16944	Villalba Jiménez, Ana Mª	XXX0405XX	Los Enreones	Privada Familiar	Cantiña	5	128
16963	Pérez Romero, Antonio	XXX0310XX	Si hay que ir se va	Privada Familiar	Cantiña	6	128
16949	Bernal Bonilla, Esperanza	XXX7358XX	Los Jártibles	Privada Familiar	Cantiña	7	128
15991	Calle Debé Francisco Manuel	XXX2919XX	Vera mañana	Privada Familiar	Cantiña	8	128
15798	Gómez Ontanilla, Juan	XXX7127XX	Los Compadres	Privada Familiar	Cantiña	9	128
17213	Asoc. Utrera Atletismo Nº reg.J.A. 10586	G91605311	Club Utrera Atletismo	Privada Familiar	Cantiña	10- 12	256
16534	Jiménez Santacruz, Antonio	XXX2950XX	Los últimos en imos	Privada Familiar	Cantiña	11	128
17226	Aragón Román, José Antonio	XXX7192XX	Peña Ciclista-Correos	Privada Familiar	Cantiña	13- 15	256
17180	Cruz Clavijo, Moises	XXX2662XX	Acupa Mia	Privada Familiar	Cantiña	14	128
	LIBRE		LIBRE	Privada Familiar	Cantiña	17	128
	LIBRE (cesión 1 año)		LIBRE (cesión 1 año)	Privada Entidad	Cantiña	19	128
15995	Rodríguez Pérez, Juan Miguel	XXX6109XX	Porque Puedo	Privada Familiar	Caracoles	2	256
16660	Asoc. Music Utrerana Nº reg.J.A. 02029	G41358284	Asoc. Musical Utrerana	Privada Entidad	Fandango	2-4	180
16136	Acosta Mesa, Manuel	XXX5328XX	Ahora Venimos	Privada Familiar	Fandango	6	128
17189	Vázquez Mingoranes Jesús Sebastian	XXX6760XX	Que no nos falte de ná	Privada Familiar	Fandango	8	90
15818	Pazo Ramírez; Fco. Javier	XXX0237XX	Vamos Pa'lante	Privada Familiar	Fandango	10	90
15783	Muñoz Fernández, J. Manuel	XXX7268XX	El Aljibe	Privada Familiar	Fandango	12	90
17810	Muñiz Rioja, José Manuel	XXX7637XX	Para mejor probeber	Privada Familiar	Fandango	14	150
16962	Sousa Martín, Juan	XXX1478XX	Peña Vinagre	Privada Familiar	Fandango	16	90
17176	Díaz Ginés, Manuel Ángel	XXX3538XX	Albahaca	Privada Familiar	Fandango	18- 20	180
16799	Asoc. Mi primera Comunión Nº reg.J.A. 13290	G90123480	Mi primera comunión	Privada Entidad	Fandango	22	120
17641	Domínguez Velasco, Daniel	XXX2289XX	La Flamenca	Privada Familiar	Fandango	24	90
16016	Asoc. los del Bombo Nº reg.J.A. 18536	G90354325	Los del Bombo	Privada Entidad	Fandango	26	150
17724	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	1	128
17724	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	3	128
17724	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	5	128
17724	JJSEC S.L.	B13744818	Bamboleo X Lunares	Pública Co. Juventud	Martinete	7	128
17888	Hdad. Muchachos de Consolación	R4101036D	Los Muchachos	Pública Co. Juventud	Martinete	9	512
15899	González Moya, Fco. Javier	XXX7288XX	Los Apretaos	Privada Familiar	Rumba	1-3	256
16170	Romero Rodríguez, J. Antonio	XXX7323XX	La Amistad	Privada Familiar	Rumba	5	128
15697	Flores García,	XXX9312XX	Amigos	Privada Familiar	Rumba	7	128



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53

DOCUMENTO: 20254094008
 Fecha: 18/07/2025
 Hora: 11:04



	José Luis		Curro de Ultera				
26177	Consprocym S.L.	B72701519	Chiringuito Cristóbal	Pública Comercial	Plz. Jaleo	2	267
17888	Hdad. Muchachos de Consolación	R4101036D	Los Muchachos	Pública Co. Juventud	Plz. Jaleo	4	384
16319	Asoc. Amigos d Aire N° reg.J.A. 10070	G19262865	Amigos del Aire	Privada Familiar	Seguirilla	2	512
15889	A. Peña el Búcaro N° reg.J.A. 06622	G41920133	Amigos Peña El Búcaro	Privada Entidad	Seguirilla	4-6	256
16936	Begines Martín, Carmen	XXX9097XX	Er Farolillo	Privada Familiar	Seguirilla	8	128
16950	Pérez Sánchez Augusto	XXX2498XX	Los Primos	Privada Familiar	Soleá	1	84
17417	Redaño Fernández, José	XXX0065XX	El Mantoncillo	Privada Familiar	Soleá	3	112
15933	Fernández Yepes, Alberto	XXX2445XX	El Toro y la Luna	Privada Familiar	Soleá	5	112
15901	Rodríguez Bocanegra, María	XXX8383XX	Que nos quiten lo Bailao	Privada Entidad	Soleá	7	112
15729	Ruiz Jiménez, Francisco	XXX7583XX	La Luna	Privada Familiar	Soleá	9	140
16244	León Roca, Antonio Francisco	XXX9351XX	Justicia Ciega	Privada Familiar	Soleá	11	112
15663	Lima Díaz, Alberto	XXX0636XX	Er Candí del Almazara	Privada Familiar	Soleá	13	112
16556	Jiménez Rodríguez, Joaquín	XXX1879XX	Los Perlas y olé	Privada Familiar	Soleá	15	84
15842	Doblado Domínguez, Rosario	XXX0707XX	Er Quinqué	Privada Familiar	Soleá	17	84
16310	Criado Gómez, Tomás	XXX3126XX	Los Talegas Apalancaos	Privada Familiar	Soleá	19	140
15828	Ávila Sánchez, Susana	XXX6639XX	El Genio Alegre	Privada Familiar	Soleá	21	112
17399	Santos García, Manuel Jesús	XXX0756XX	Lo que diga mi mujer	Privada Familiar	Toná	1	384
16955	López Díaz, Manuel	XXX7389XX	Veteranos de Ultera	Privada Familiar	Toná	3	384
16935	Morillo Cruz, Francisco	XXX2716XX	El Compás	Privada Familiar	Toná	5	128
17630	Asoc. Cult. Flamenca Alegría 76, Pepa Ultera	G90277542	Alegría 76, Pepa Ultera	Privada Entidad	Toná	7	128
17075	Rivera Cañete, Alvaro	XXX0636XX	La Lastiguera	Privada Familiar	Toná	9	128
17194	Muñoz Berral, José Carlos	XXX6293XX	La Cayetana	Privada Familiar	Toná	11	128
16953	Rubio Miranda, Isabel M°	XXX9141XX	Los Romeros	Privada Familiar	Toná	16	90
15631	García Roldán, Alberto Manuel	XXX5716XX	Las que mentran	Privada Familiar	Toná	18	90
15916	Asoc. Cult. Los Ducalitos	G90365255	Los Ducalitos	Privada Entidad	Toná	20	90
16952	De la Rosa Nieto, Concepción	XXX7981XX	Los Revoltosos	Privada Familiar	Toná	22	90
17605	Peña Salguero, Antonio	XXX0233XX	Peña Bambino	Privada Familiar	Toná	24	90

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos SOLICITA, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de las casetas de titularidad pública comercial pendiente de identificación de la entidad mercantil, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	NIF/ CIF	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
26177	Consprocym S.L.	B72701519	Chiringuito Cristóbal	Pública Comercial	Plaza del Jaleo	2	267
29218	RAMJOMAT S.L.	B91811570	Chiringuito Antonio Fuli	Pública Comercial	Alegría	2	260



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53

DOCUMENTO: 20254094008
 Fecha: 18/07/2025
 Hora: 11:04



SEGUNDO: Aceptar con carácter definitivo la renuncia presentada por los adjudicatarios de las parcelas ubicadas en la calle Alegría nº 4 y Cantiña nº 17.

TERCERO: Aceptar en virtud del art. 14 de la ordenanza la cesión por un año de la parcela ubicada en la calle Cantiña nº 19.

CUARTO: Convocar a la solicitante con nº de registro 18314 para la elección de los terrenos disponibles para casetas de tipología privada familiar o amigos, según el siguiente detalle:

Calle	Nº	M²	Tipología
Alegría	4	128	Terrenos para casetas privadas familiares o amigos
Cantiña	17	128	Terrenos para casetas privadas familiares o amigos
Cantiña	19	128	Terrenos para casetas privadas familiares o amigos (cesión por un año)

QUINTO: Se pone en conocimiento de la disponibilidad de los siguientes terrenos para casetas públicas comerciales:

Calle	Nº	M²	Tipología
Alegría	3	267	Terrenos para casetas públicas comerciales (Chiringuitos)
Alegría	14-16	256	Terrenos para casetas públicas comerciales (Chiringuitos)

Los interesados deberán cumplir y acreditar en el momento de la solicitud con lo establecido en el art. 15 de la ordenanza, ser entidad mercantil dedicada profesionalmente a la hostelería, justificado mediante el IAE correspondiente y el nº de registro sanitario, además de no ser adjudicatario actualmente de alguna caseta o chiringuito, ni tener familiar adjudicatario en primer grado.

Se propone un plazo de cinco días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados. Una vez finalizado el plazo se realizará un sorteo público entre los solicitantes, que hayan acreditado reunir los requisitos junto a la solicitud, para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, del lugar, día y hora de dicho sorteo.

SEXTO: Ratificar el Anexo relativo a la adjudicación definitiva de las casetas de Feria 2025 de la parte dispositiva de esta propuesta.

SÉPTIMO: Proponer la aprobación de una oferta continua de



adjudicación de los terrenos sobrantes disponible, en el caso del punto cuarto o que no se soliciten según el punto quinto, así como aquellos de los cuales desistan lo actuales adjudicatarios, entre interesados no adjudicatarios, procediendo su adjudicación según el orden de presentación de solicitud determinada por la fecha de entrada en el Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, estableciendo como fecha límite de presentación de solicitudes el 11 de agosto de 2025.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado M^º. Josefa Pía García Arroyo, Séptima Teniente de Alcalde del Área de Humanidades.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 7.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a “Cuenta justificativa Expediente 2024/210324000004, ejercicio 2024, de subvención concurrencia competitiva LE4-LS1, concedida a la Asociación Cultural Artis et Culturae, con C.I.F.: G90290123”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2024/210324000004, EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIS ET CULTURAE, CON C.I.F.: G90290123”. APROBACIÓN.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53</p>	<p>DOCUMENTO: 20254094008 Fecha: 18/07/2025 Hora: 11:04</p>
---	--	---



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

Visto el Presupuesto municipal de 2024, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos, las subvenciones a conceder por parte de la referida Corporación Local.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con CSV: 07E80039544300I4P6I0D3L2B1, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 18 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *"Por medio del presente vengo en Proponer: Primero.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo. En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo I deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor, o bien su reformulación mediante modelo aprobado para ello[...]"*

ENTIDAD	EXPEDIENTE SWAL	CIF	PUNTUACIÓN			Importe proyecto presentado	Importe proyecto aceptado	Importe Solicitado	Aportación entidad	Importe PROPUESTO
			C.G.	C.E.	TO-TAL					
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO	210324000002	G91144675	25	65	90	6820,00 €	6820,00 €	4730,00 €	2900,00 €	4185,90 €
GUATE TEATRO	210324000003	G90088378	25	65	90	10140,36 €	10140,36 €	7098,25 €	7098,25 €	4185,90 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIS ET CULTURAE	210324000004	G90290123	25	65	90	7500,00 €	7500,00 €	5100,00 €	2400,00 €	4185,90 €
ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA	210324000005	G41358284	28	58	86	26000,00 €	26000,00 €	20000,00 €	6000,00 €	3999,86 €
HERMANDAD MUCHACHOS CONSOLACIÓN DE	210324000006	R41101036D	25	49	74	10575,00 €	10575,00 €	8000,00 €	2575,00 €	3441,74 €

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2024, con CSV: 07E800398D4E00P9Z8I4V7WOP6, donde se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, ARCHIVO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4 LS1 DE CULTURA". RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL. APROBACIÓN."*

Visto Modelo 4 - Aceptación y Reformulación de subvenciones de la entidad beneficiaria, presentado a través del registro electrónico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53

DOCUMENTO: 20254094008
 Fecha: 18/07/2025
 Hora: 11:04



general del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con n.º de registro 2024/55146, con fecha de 23 de diciembre de 2024 y código de autenticación 07E80039722800H1R2S9T8U5H9 , en el que se detalla el siguiente modelo reformulado:

- Importe del proyecto solicitado: 7.500,00.-€.
- Importe concedido: 4.185,90.-€.
- Importe proyecto reformulado: 6.155,74.-€.
- Aceptación importe subvención concedida: 4.185,90.-€.

Visto Modelo 5 - Cuenta justificativa y facturas presentadas por la ASOCIACIÓN "ARTIS ET CULTURAE", en régimen de subvención de concurrencia competitiva, con registro de entrada núm 2025/18718, de fecha 21/04/2025, con código de autenticación 07E9003C695500H3G4D9P1D1C8 .

Visto Informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, con CSV: 07E9003E028700G0Y3X2O3Z8F1, de fecha 26 de junio de 2025, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: "Por ello, se concluye que:"1º.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende JUSTIFICADA la subvención otorgada a la Asociación Cultural Artis et Culturae en régimen de concurrencia competitiva dentro de la LE4-LS1: "Actividades de promoción y difusión de la cultura relacionadas con las artes escénicas y musicales", para el ejercicio 2024, proyecto denominado "ESCOLANÍA DE UTRERA: FORMACIÓN Y DIFUSIÓN". 2º.- Se entiende CUMPLIDA por la Asociación Cultural Artis et Culturae la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3º.- Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente desglose: - Número de expediente concesión: 2024/210324000004.- Número de expediente justificación: 2024/210324000004.- Beneficiario: Asociación Cultural Artis et Culturae.- C.I.F. G90290123.- Denominación proyecto: "ESCOLANÍA DE UTRERA: FORMACIÓN Y DIFUSIÓN".- Fecha presentación cuenta justificativa: 21 de abril de 2025.- Se presentan



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53</p>	<p>DOCUMENTO: 20254094008 Fecha: 18/07/2025 Hora: 11:04</p>
---	--	---



documentos requeridos.- Importe concedido: 4.185,90.-€. - Presupuesto aceptado: 6.155,74.-€. - Importe justificado: 6.160,00.-€. **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. **TERCERO.-** Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: La Técnica de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz.”

Visto Informe fiscalización, favorable sin salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Interventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 11 de julio de 2025, con CSV: 07E9003E592900L005W5U3A2Q3.

En consecuencia, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente desglose:

- Número de expediente concesión: 2024/210324000004.
- Número de expediente justificación: 2024/210324000004.
- Beneficiario: Asociación Cultural Artis et Culturae.
- C.I.F.: G90290123.
- Denominación proyecto: “ESCOLANÍA DE UTRERA: FORMACIÓN Y DIFUSIÓN.”
- Fecha presentación cuenta justificativa: 21 de abril de 2025.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 4.185,90.-€.
- Presupuesto aceptado: 6.155,74.-€.
- Importe justificado: 6.160,00.-€.

SEGUNDO: Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades, para continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TENIENTE DE ALCALDE D EL ÁREA DE HUMANIDADES.- Fdo.: María Josefa Pía García Arroyo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 7.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a "Cuenta justificativa Expediente 2024/210324000005, ejercicio 2024, de subvención concurrencia competitiva LE4-LS1, concedida a la Asociación Musical Utrerana, con C.I.F.: G41358284". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2024/210324000005, EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA, CON C.I.F.: G41358284". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

Visto el Presupuesto municipal de 2024, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos, las subvenciones a conceder por parte de la referida Corporación Local.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con CSV: 07E80039544300I4P6I0D3L2B1, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 18 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *"Por medio del presente vengo en Proponer: Primero.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo. En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53</p>	<p>DOCUMENTO: 20254094008 Fecha: 18/07/2025 Hora: 11:04</p>
---	--	---



mencionado Anexo I deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor, o bien su reformulación mediante modelo aprobado para ello[...]"

ENTIDAD	EXPEDIENTE SWAL	CIF	PUNTAJACIÓN			Importe proyecto presentado	Importe proyecto aceptado	Importe Solicitado	Aportación entidad	Importe PROPUESTO
			C.G.	C.E.	TOTAL					
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO	210324000002	G91144675	25	65	90	6820,00€	6820,00€	4730,00€	2900,00€	4185,90€
GUATE TEATRO	210324000003	G90088378	25	65	90	10140,36€	10140,36€	7098,25€	7098,25€	4185,90€
ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIS ET CULTURAE	210324000004	G90290123	25	65	90	7500,00€	7500,00€	5100,00€	2400,00€	4185,90€
ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA	210324000005	G41358284	28	58	86	26000,00€	26000,00€	20000,00€	6000,00€	3999,86€
HERMANDAD MUCHACHOS CONSOLACIÓN	DE 210324000006	R41101036D	25	49	74	10575,00€	10575,00€	8000,00€	2575,00€	3441,74€

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2024, con CSV: 07E800398D4E00P9Z8I4V7WOP6, donde se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, ARCHIVO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE4 LS1 DE CULTURA ". RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL. APROBACIÓN."

Visto Modelo 4 - Aceptación y Reformulación de subvenciones de la entidad beneficiaria, presentado a través del registro electrónico general del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con n.º de registro 2024/55071, con fecha de 20 de diciembre de 2024 y código de autenticación 07E800396C8E00Y7O4R2W3IOA8, en el que se detalla el siguiente modelo reformulado:

- Importe del proyecto solicitado: 26.000,00.-€.
- Importe concedido: 3.999,86.-€.
- Importe proyecto reformulado: 5.200,00.-€.

Aceptación importe subvención concedida: 3.999,86.-€

Visto Modelo 5 - Cuenta justificativa y facturas presentadas por la Asociación Musical Utrerana, en régimen de subvención de concurrencia competitiva, con registro de entrada núm 2025/29256, de fecha 03/07/2025, con código de autenticación 07E9003E259600B7J3H5F4K8A0.

Visto Informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, con CSV: 07E9003E298100M5E3A2C1H7T8, de fecha 3 de julio de 2025, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: "Por ello, se concluye que: 1º.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende JUSTIFICADA la subvención otorgada a la Agrupación Musical Utrerana con CIF G41358284, en régimen de concurrencia competitiva dentro de la LE4



LS1: "Actividades de promoción y difusión de la cultura relacionadas con las artes escénicas y musicales", para el ejercicio 2024, proyecto denominado "CULTURA MUSICAL AMU PARA TOD@S". 2º.- Se entiende CUMPLIDA por la Agrupación Musical Utrerana la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3º.- Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente desglose: - Número de expediente concesión: 2024/210324000005. - Número de expediente justificación: 2024/210324000005.- Beneficiario: Agrupación Musical Utrerana.- C.I.F. G41358284.- Denominación proyecto: "CULTURA MUSICAL AMU PARA TOD@S". - Fecha presentación cuenta justificativa: 3 de julio de 2025.- Se presentan documentos requeridos. - Importe concedido: 3.999,86.-€. - Presupuesto aceptado: 5.200,00.-€. - Importe justificado: 5.487,60.-€. SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. TERCERO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: La Técnica de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Ana Arrebola Ruiz. "

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Interventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 11 de julio de 2025, con CSV: 07E9003E596700V4J9K2E4G4H3.

En consecuencia, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente desglose:

- Número de expediente concesión: 2024/210324000005.
- Número de expediente justificación: 2024/210324000005.
- Beneficiario: Asociación Musical Utrerana.
- C.I.F.: G41358284.
- Denominación proyecto: "CULTURA MUSICAL AMU PARA TOD@S".



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53</p>	<p>DOCUMENTO: 20254094008 Fecha: 18/07/2025 Hora: 11:04</p>
---	--	---



- Fecha presentación cuenta justificativa: 3 de julio de 2025.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 3.999,86.-€.
- Presupuesto aceptado: 5.200,00.-€.
- Importe justificado: 5.487,60.-€.

SEGUNDO: Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades, para continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES.- Fdo.: María Josefa Pía García Arroyo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 7.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación justificativa de gasto número 150/2025, por importe total de 20.678,67.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 150/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 20.678,67.-EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

Vista la relación de justificantes correspondiente al suministro realizado en la Fase de Pre-emergencia en el municipio de Utrera acordada en virtud del Decreto número 2025/02162, de fecha 20 de marzo de 2025, y que individualmente supera el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Vice-intervención de fecha 17-07-2025, en sentido favorable, con código de verificación n.º CSV: 07E9003E751700A1G5K2W5T4N4.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se **propone a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes n.º 150/2025 y autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a la aplicación presupuestaria 42 1320 62300 (RC N.º 2025 22015111) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66002664	A.65 25	48887576H BENITEZ ALONSO AGUSTIN	SUMINISTROS DE MATERIALES VARIOS COMO CONSECUENCIA DEL DECRETO DECLARACION PRE-EMERGENCIA INUNDACIONES 19-03-25. (OPERACIÓN CONTABLE 2025 22015111)	20.678,67 €
TOTAL				20.678,67 €

SEGUNDO: Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254094008
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53	Fecha: 18/07/2025 Hora: 11:04



propuesta anteriormente transcrita.

Por la Sra. Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 7.4.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos relativa a "Excepcionalidad para el nombramiento de personal funcionario en interinidad con la categoría de Técnico/a de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1 con destino al Departamento de Servicios Generales del Área de Bienestar Social."** Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD CON LA CATEGORIA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1 CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032925000036, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad con la categoría de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto



de trabajo vacante n.º 120.5 “Técnico de Administración General”, hasta la finalización del proceso de incapacidad de la funcionaria D^o A.L.F. con número de empleada 7078 o en su caso hasta la finalización del permiso por nacimiento para la madre biológica y consiguientes permisos a disfrutar tras el mismo.

Consta Informe favorable de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de fecha 15 de Julio de 2025 con código seguro de verificación 07E9003E668500A4T8O7S2Z2P1 acompañado de propuesta de gasto hasta final de ejercicio 2025 con código 07E9003E668600B8N1R7F1G5E8.

Con fecha 17 de Julio de 2025, se informa favorablemente por Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 50.9208 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social mediante informe suscrito por la Sra. Viceinterventora con código de verificación 07E9003E738300A5Y3U3F9D7K1.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A personal funcionario en interinidad, con la categoría de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo n.º 120.5 “Técnico de Administración General”, hasta la finalización del proceso de incapacidad de la funcionaria D^o A.L.F. con número de empleada 7078 o en su caso hasta la finalización del permiso por nacimiento para la madre biológica y consiguientes permisos a disfrutar tras el mismo o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo o sea ocupado el puesto por personal funcionario de carrera, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre con destino al Departamento de Servicios Generales del Área de Bienestar Social.

SEGUNDO: Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto n.º 2025/00007, de fecha 2 de enero de 2025, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

TERCERO: Esta interinidad serán financiadas con cargo a las



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53</p>	<p>DOCUMENTO: 20254094008 Fecha: 18/07/2025 Hora: 11:04</p>
---	--	---



aplicaciones presupuestarias: 50.9208 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 7.5.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación justificativa de gasto número 197/2025, por importe total de 61.838,85.- euros." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 197/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 61.838,85.- EUROS." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53	DOCUMENTO: 20254094008 Fecha: 18/07/2025 Hora: 11:04
--	---	---



"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe desfavorable de reparo de la Vice-intervención de fecha 17-07-2025, con carácter suspensivo con código de verificación n.º CSV: 07E9003E736A00S4LON4V6B8O9.

Visto Decreto n.º 202505100 de fecha 18/07/2025 de levantamiento del reparo suspensivo n.º 21/25.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se **propone a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes n.º 197/25 y aprobar, autorizar y comprometer el gasto y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1710 22744 (RC n.º 2025 22015113) del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024 y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66003589	A2516	U90401829 UTE UMG HABITAT, UTRERA	SERVICIOS DE BRIGADA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2: BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES MES MAYO 2025 (CONTRATO SV42/18)	61.838,85 €
TOTAL				61.838,85 €

SEGUNDO: Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada



de Economía y Hacienda.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E783800Z3J5E1X4Q0A9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 18/07/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2025 11:04:53

DOCUMENTO: 20254094008
Fecha: 18/07/2025
Hora: 11:04

